



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 0249

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Cuenca el 26 de noviembre de 2015, que contiene el cambio de denominación de la compañía RUTASLAN TOURS CIA. LTDA. por la de TRANSPORTE TURISTICO SISATRANSTOURS CIA.LTDA., y la consiguiente reforma del estatuto;

QUE la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE dicha escritura pública contiene el cambio de denominación de la compañía RUTASLAN TOURS CIA. LTDA. por la de TRANSPORTE TURISTICO SISATRANSTOURS CIA.LTDA., el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-156 de 02 de febrero del 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía RUTASLAN TOURS CIA. LTDA. por la de TRANSPORTE TURISTICO SISATRANSTOURS CIA.LTDA., y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Cuenca el 26 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía RUTASLAN TOURS CIA. LTDA. por la de TRANSPORTE TURISTICO SISATRANSTOURS CIA.LTDA., se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar demanda de oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si este hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Segunda del cantón Cuenca; y, Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía RUTASLAN TOURS CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía RUTASLAN TOURS CIA. LTDA.; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 FEB 2016

Ab. Álvaro Guiveriau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 45490
Exp. 164162
ONL / LEB

[Handwritten initials]